



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4971 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Hugo Gabriel Ordenes Saavedra, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HUGO GABRIEL ORDENES SAAVEDRA**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de "**TALLER DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **200.000.-** (Doscientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° La prestadora deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones que le imparta la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en especial la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.005.001**, denominado "**Programas Deportivos**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C- CONTRATOS 2009 / MONITORES/ D.L. N° 4971.2009, Hugo Ordenes Saavedra.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / CCN / GAF / SEC / JUR / pfc.